



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Aprueba devolución de excedente Proyecto

Huépil, 13 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3515/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- El memorándum N°90 de fecha 08/09/2016 de la Directora de Secplan.
- d.- El movimiento contable de la cuenta del Proyecto “Red agua potable calle Roberto Gómez de Huépil”, que refleja un total de ingresos de \$3.635.058.- (tres millones seiscientos treinta y cinco mil cincuenta y ocho pesos) y un total de gastos de \$3.634.942.- (tres millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos).

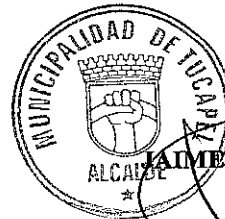
DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedente ingresados para el Proyecto denominado “Red agua potable calle Roberto Gómez de Huépil” por un monto de \$116.- (ciento diez y seis pesos), indicada en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.31.02.004.035 “Red agua potable calle Roberto Gómez de Huépil”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

JSVJ/GPL/MWC/jfv